

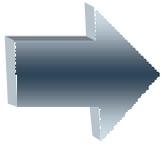
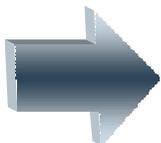
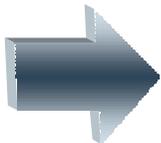


**REGULACIÓN TARIFARIA DEL SECTOR
DE LAS TELECOMUNICACIONES
EN BOLIVIA**

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
- SITTEL -**

La Paz, 14 de junio de 2005

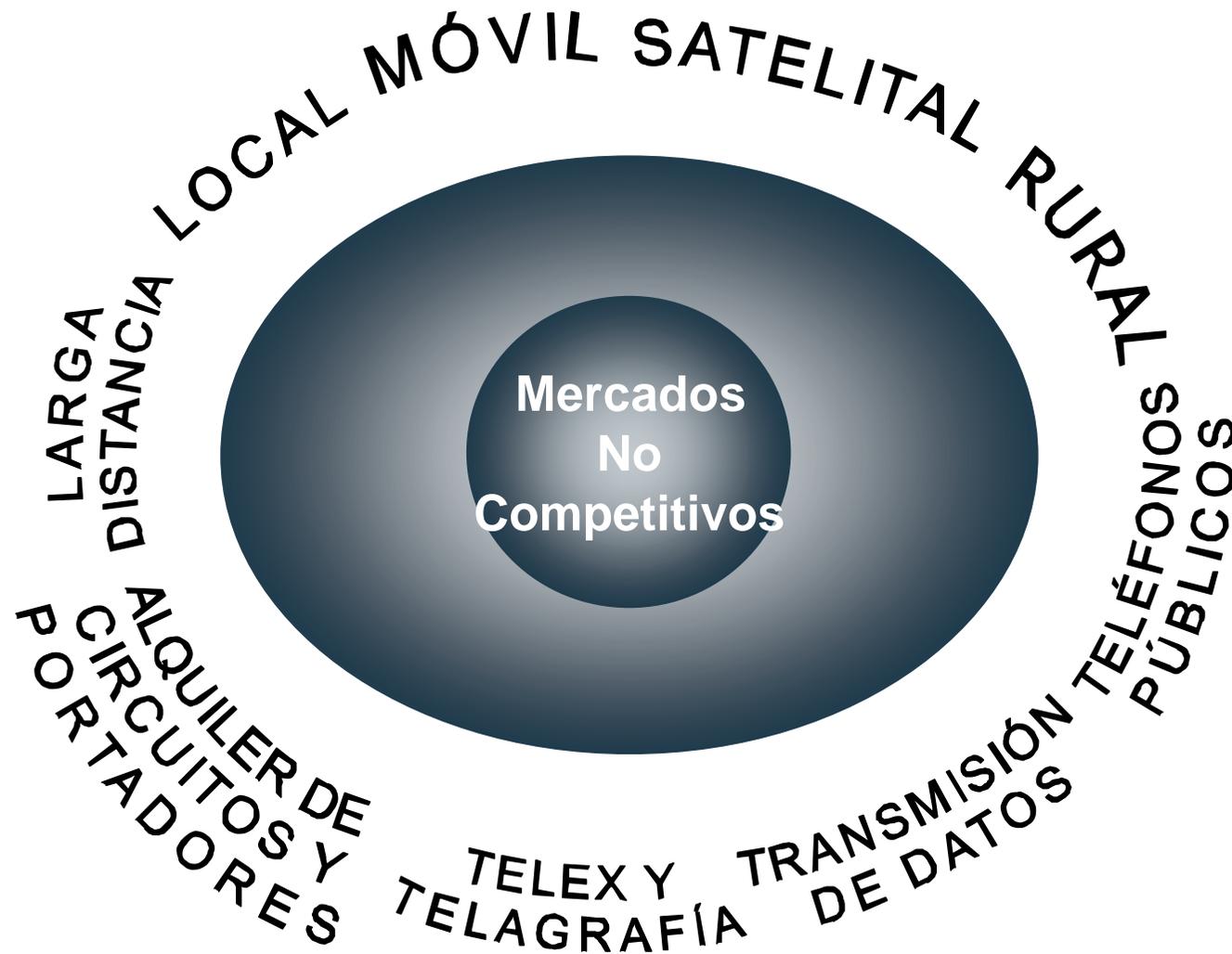
LA REGULACIÓN TARIFARIA

- **PRINCIPIO**  Libertad para fijar precios y tarifas.
- **REGULACIÓN**  Regular tarifas a través de tope de precios fijados por canastas de servicios.
- **FÓRMULA**  $TP_1 = TP_0 * [(1 + X) * (IPC_n / IPC_{n-1})]$

Reforma del Sector



LA REGULACIÓN TARIFARIA



LA REGULACIÓN TARIFARIA

CANASTAS DE SERVICIOS

SERVICIO	CANASTA	TOPES
Local	A: Nuevas Instalaciones	0
	B: Servicio Local	0
	C: Otros Servicios	0
Celular	A: Nuevas Instalaciones	0
	B: Servicio Celular	0
	C: Otros Servicios	0
Larga Distancia	D: Servicio de Larga Distancia	0
	E: Otros Servicios	0
Teléfonos Públicos	A: Servicio Local	0
	B: Servicio de Larga Distancia	0
Telegrafía	A: Servicio Telegrafía	0
Telex	A: Servicio Telex	0
Alquiler de Circuitos	A: Instalaciones	0
	B: Servicio de Alquiler de Circuitos	0
Transmisión de Datos	A: Instalaciones	0
	B: Servicio de Transmisión de Datos	0

FORMULAS TOPE DE PRECIOS

Período Transitorio

FORMULA:

$$TP_{jn} = \sum P_{ijn} * alfa_{ijn-1}$$

SUJETO A:

$$TP_{jn} \leq TP_{IA_{jn}}$$

$$\Delta TP_{jn} \leq 2\Delta IPC_n$$

DONDE:

$$TP_{IA_{jn}} = TP_{j0} * [F_n * F_{n-1} * \dots * F_{n-z}]$$

$$F_n = (1 + X) * \frac{IPC_{n-1}}{IPC_{n-2}}$$

Período Efectivo

FORMULA:

$$TP_{jn} = \sum P_{ijn} * alfa_{ijn-1}$$

SUJETO A:

$$VT_{jn} = \sum \left[alfa_{ijn-1} * \frac{P_{ijn}}{P_{ijn-1}} \right] \leq F_n$$

DONDE:

$$TP_{jn} = TP_{j0} * [F_n * F_{n-1} * \dots * F_{n-z}]$$

$$F_n = (1 + X) * \frac{IPC_{n-1}}{IPC_{n-2}}$$

REGULACIÓN TARIFARIA: FASES

Período transitorio

- Fórmula de TP incluye restricciones para aprobación de modificaciones tarifarias
- TP únicos fijados por servicios (igual TP para todos los operadores).
- Factor de productividad uniforme para todos los operadores y servicios.
- Rebalanceo de tarifas.

Conclusión período transitorio (4 años)

Períodos posteriores al transitorio

- Cambian las restricciones para la aprobación de variaciones tarifarias.
- TP fijados por operador y por servicio.
- Factores de productividad individual para cada operador.

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE TOPE DE PRECIOS

Ahora

- Se verifica que el promedio ponderado de las tarifas, utilizando las demandas efectivas o proyectadas, sea menor al tope de precios ajustado calculado por SITTEL.
- Se verifica que las tarifas efectivamente aplicadas no hayan sido mayores a las tarifas máximas aprobadas.
- Se verifica que la variación de tarifas propuesta no exceda el factor de control.

REGULACIÓN TARIFARIA: MODIFICACIÓN

Antes de la Ley N° 2342

- Regulación servicios no competitivos.
- Regulación de servicios finales.

Modificación a la Ley N° 1632

A partir de la Ley N° 2342
(2002)

- Regulación asimétrica: servicios prestados por operadores con posición dominante.
- Regulación de servicios finales; cargos de interconexión y precios de elementos y servicios de apoyo a la interconexión.

LA REGULACIÓN TARIFARIA OPERADORES DOMINANTES

	Local	Larga Distancia	Teléfonos Públicos		Alquiler de circuitos	Transmisión de Datos
			Canasta A	Canasta B		
ENTEL S.A.	✓	✓		✓	✓	✓
COTEL LTDA.	✓		✓			
COMTECO LTDA.	✓		✓	✓	✓	
COTAS LTDA.	✓		✓	✓	✓	
COTEOR LTDA.	✓		✓			
COTES LTDA.	✓		✓		✓	
COTERI LTDA.	✓		✓			
COTEMO LTDA.	✓		✓			
COTEGUA LTDA.	✓					
COTECO LTDA.	✓		✓			
COTEAUTRI LTDA.	✓		✓		✓	
COTAP LTDA.	✓		✓			
COTABE LTDA.	✓		✓		✓	
COSETT LTDA.	✓		✓		✓	

LA REGULACIÓN TARIFARIA

TEMAS EN AGENDA

- Regulación tarifaria ex – post, en función a la estructura de mercados. Se eliminarían las aprobaciones previas todos los casos.
- Posibilidad de modificar los topes de precios iniciales, bajo dos modalidades:
 - A solicitud de parte
 - De oficio

LA REGULACIÓN TARIFARIA

TEMAS EN AGENDA

- Regulación tarifaria de cargos de interconexión, y algunos elementos desagregados y servicios de apoyo, con tope de precios, considerando:
 - Topes de cargos de interconexión: LRIC o benchmarking
 - Topes elementos desagregados y servicios de apoyo: costo económico
 - Establecer período transitorio para el ajuste de los cargos a los topes establecidos. Corrección consensuada y paulatina de las distorsiones.

LA REGULACIÓN TARIFARIA

TEMAS EN AGENDA

- Regulación tarifaria en el área rural: simétrica
 - Incentivos en la provisión de los servicios (frecuencias gratuitas, exención en el pago de tasa de regulación, cargos de interconexión que pueden incluir subsidio)
 - Regulación a todos los operadores
 - Topes de precios ajustados periódicamente en función a las variaciones en el IPC
 - Revisión de los topes de precios cada tres años

¡GRACIAS!

www.sittel.gov.bo